



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°066-2025-MPLP/OGA.

Tingo María, 25 de marzo de 2025.

VISTO: el Informe N°338-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 25 de Marzo de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, solicitando **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de la Gerencia de Administración N° 01-2025-OGA-MPLP** de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "**Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE**"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "**La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso**";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2025, a que se refiere el Informe N° 338-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2025, de la Oficina de Abastecimiento, está sustentada en que, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 01-2025-OGA-MPLP de fecha 22 de enero de 2025 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Pag.02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N°066-2025-MPLP/OGA.

Por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que, mediante **Informe N° 338-2025-OA-OGA-MPLP/TM** de fecha 25 de marzo de 2025, el Subgerente de Oficina de Abastecimiento, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, con la inclusión Uno(01) procedimiento de selección de Subasta Inversa N° de referencia 12, el cual se describe en el Anexo N° 01.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2025, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 338-2025-OA-OGA-MPLP/TM de fecha 25 de marzo de 2025, de la Subgerente de Oficina de Abastecimiento, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

Por lo antes informado se requiere convocar el Procedimiento de selección Mediante, Informe N°074-2025-GDS-SGPS-MPLP/TM, de fecha 03 de marzo del 2025, la Subgerencia de Programas Sociales, **requiere la Adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE), PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2025 – MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, para los beneficiarios del Programa Complementación Alimentaria atiende a 41 comedores y 1890 usuarios de situación en situación de pobreza y vulnerabilidad, cuyo objeto, para lo cual dicho procedimiento de selección requiere ser incluido en el PAC – 2025. Mediante, C.C.M,N, actualizado. Adquisición de Productos Alimenticios, del año 2025, suman mayor que 8 UIT, por lo tanto, corresponde inclusión al PAC, para su correcto procedimiento, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual adjuntan las Especificaciones Técnicas**

Conforme a lo expuesto, Por los argumentos señalados solicito a usted aprobar la **QUINTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ejercicio fiscal 2025 con la inclusión de uno (01) Procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica, el cual se describe en el Anexo N° 01 del presente documento.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACION



BICENTENARIO
PERÚ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°066-2025-MPLP/OGA.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, incluyendo Uno(01) procedimiento de Contratación de Tipo de Proceso Subasta Inversa con N° de referencia 12, Suministro de Productos Alimenticios(Filete de Caballa en Aceite Vegetal Calidad Extra y Aceite Vegetal Comestible), según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2025, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribucion
OFA.
OTI.
Archivo.

Construyendo
Una Gran Provincia



PERÚ



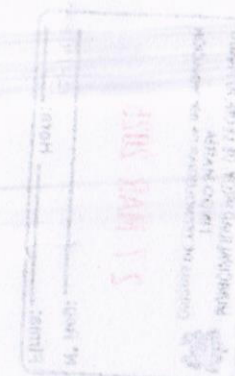
Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 01

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA			
12	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	S/ 259,889.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO			
	ITEM N°	DESCRIPCION						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL, S/.
	1	FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA, EN ENVASE LATA TIPO TUNA DE 170 GRAMOS.						UNIDAD	51,808	207,232.00
	2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE BOTELLA X 1 LITRO.	UNIDAD	4,787	52,657.00					



Construyendo